

Villa, para que con su presencia, y la  
toda Real Instrucción, que acompaña,  
de de principio inmediatamente  
ala abrensiuacion que prescribe: Y de  
pecto de que en la practica de estas di-  
gencias, es indispensable ocurrir a  
dian dudas, podran & vni pendida  
tiempo noticiando estas afin de devota  
loy requir con rionere.

A el mencionado Senedens disponda  
& vele ayuda con Caja donde pueda  
todian los Papeles que conduce; pens  
ve le dana gratificacion, ni entienda  
algunos, puey ba varisfecto de vny D  
tar de quenta de la Real Hacienda;  
de la entrega de documentos con res-  
dientes a esa Villa, hanan & veles  
que el de curso, requir el formulario  
Hera.

